IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**	Código: IDPAC-GC-FT-52 Versión: 04 Página 1 de 1 Fecha: 20/01/2025

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
4	5	2026

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR	TIPO ID.	IDENTIFICACIÓN
D.C. LUXURY MOTORWORKS S.A.S.	NIT	901.679.939-3

TIPO DE COMPROMISO	NÚMERO DE COMPROMISO	AÑO VIGENCIA	TIPO DE CONTRATACION
CONTRATO	625	2025	30 30-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN

FECHA ACTA DE INICIO: DD/MM/AAAA: 01/10/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: DD/MM/AAAA: 28/02/2026

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON MANO DE OBRA, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS, LLANTAS Y BATERÍAS PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTRIZ DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC.

PERIODO DEL INFORME: (Cuando aplique) **DESDE:** DD/MM/AAAA: 01/10/2025 **HASTA:** DD/MM/AAAA: 16/12/2025 **INFORME** 1 DE 5

¿Para el periodo del informe aplica alguna novedad? Cual?

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR: EDGAR ALFONSO VILLARRAGA VENEGAS

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describa las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
1	Atender oportunamente el requerimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del IDPAC, previa presentación de la solicitud de mantenimiento efectuada por el conductor, donde se indique en forma detallada las fallas que presenta el vehículo, la cual deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato.	Para los vehículos relacionados a continuación, NISSAN URVAN OJX-851 . CAMION NKR OJX-850 . FURGON NKR OKZ 763 CHEVROLET D-MAX ODT-018. CHEVROLET D-MAX ODT-019. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX ODT-020. AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI-025 se le atenden oportunamente las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo, previa presentación del formato de solicitud diligenciado por el conductor y con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato, donde se describieron de manera detallada las fallas reportadas.	Se anexa carpeta de evidencias en ubicación virtual que contiene los diagnósticos, cotizaciones y órdenes de servicio correspondientes a los vehículos: NISSAN URVAN OJX-851 . CAMION NKR OJX-850 . FURGON NKR OKZ 763 CHEVROLET D-MAX ODT-018. CHEVROLET D-MAX ODT-019. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX ODT-020. AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI-025
2	Ejecutar toda orden de trabajo, autorizada previamente por el supervisor, designado por el IDPAC en un término no mayor a dos días después de autorizada.	Cumplimiento: Todas las órdenes de trabajo autorizadas por el supervisor del IDPAC fueron ejecutadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a su aprobación, para cada uno de los vehículos.	Carta de cumplimiento
3	Garantizar que los elementos y repuestos cambiados sean nuevos, originales y de primera calidad, se podrán utilizar repuestos homologados, sólo en los casos en los cuales los repuestos originales hayan sido descontinuados por el fabricante correspondiente, para este caso, los repuestos deben cumplir con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, previa autorización del supervisor del contrato.	En todos los mantenimientos realizados a los vehículos, los repuestos suministrados fueron nuevos, originales y de primera calidad. En los casos en que se requirió el uso de repuestos homologados por descontinuación del fabricante, estos cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas y contaron con la autorización previa del supervisor del contrato y la respectiva garantía.	Carta de cumplimiento
4	Reemplazar los repuestos suministrados en caso de que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad y de forma inmediata.	En los casos en que se identificó alguna novedad con repuestos suministrados, estos fueron reemplazados de manera inmediata, sin costo adicional para el IDPAC, garantizando la correcta operación de los vehículos.	Carta de cumplimiento
5	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el o los sitios ofertados por el proponente, de lunes a viernes, en el horario comprendido de 7:00 am a 5:00 pm y los sábados de 8:00 am a 1:00pm.	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos Para los vehículos relacionados a continuación, NISSAN URVAN OJX-851 . CAMION NKR OJX-850 . FURGON NKR OKZ 763 CHEVROLET D-MAX ODT-018. CHEVROLET D-MAX ODT-019. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX ODT-020. AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI-025 fue prestado en el taller contratista, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., conforme a lo establecido contractualmente.	Carta de cumplimiento
6	Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos, dentro de los talleres (instalaciones) y en las áreas dispuestas para tal fin, por ningún motivo el vehículo deberá encontrarse en recorridos por fuera del taller para ello al ingresar se tomará el kilometraje con que ingresa el vehículo y el kilometraje al momento de entregarlo al conductor el cual debe coincidir.	Todos los mantenimientos se realizaron exclusivamente dentro de las instalaciones del taller a los vehículos Para los vehículos relacionados a continuación, NISSAN URVAN OJX-851 . CAMION NKR OJX-850 . FURGON NKR OKZ 763 CHEVROLET D-MAX ODT-018. CHEVROLET D-MAX ODT-019. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX ODT-020. AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI-025 . Se registró el kilometraje de ingreso y salida de cada vehículo, el cual coincidió plenamente, garantizando que no se efectuaron recorridos externos durante la ejecución de los trabajos.	Carta de cumplimiento
7	Permitir al supervisor designado por el IDPAC, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. No se podrá excusar el no cumplimiento de esta obligación.	Se permitió en todo momento la revisión de los trabajos por parte del supervisor designado por el IDPAC. Las observaciones realizadas fueron atendidas oportunamente y, de ser necesario, los trabajos fueron corregidos a costo del contratista.	Carta de cumplimiento
8	Diligenciar en su totalidad el formato solicitud de mantenimiento y/o reparación de vehículos, así mismo dicho formato deberá ser parte de los documentos soporte de la factura o cuenta de cobro.	Para los vehículos relacionados a continuación, NISSAN URVAN OJX-851 . CAMION NKR OJX-850 . FURGON NKR OKZ 763 CHEVROLET D-MAX ODT-018. CHEVROLET D-MAX ODT-019. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX ODT-020. AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI-025 se diligenció en su totalidad el formato de solicitud de mantenimiento y/o reparación, el cual hizo parte integral de los documentos soporte anexos a las respectivas facturas o cuentas de cobro.	Se anexa carpeta de evidencias en ubicación virtual que contiene el formato de solicutud de mantenimiento correspondientes a los vehículos: NISSAN URVAN OJX-851 . CAMION NKR OJX-850 . FURGON NKR OKZ 763 CHEVROLET D-MAX ODT-018. CHEVROLET D-MAX ODT-019. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX ODT-020. AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI-025

9	Diligenciar el formato firmado por parte del conductor el recibido a satisfacción de cada mantenimiento realizado al vehículo y emitirá copia de este al Supervisor del contrato.	Cada mantenimiento realizado a los vehículos relacionados a continuación, NISSAN URVAN OJX-851 . CAMION NKR OJX-850 . FURGON NKR OKZ 763 CHEVROLET D-MAX ODT-018. CHEVROLET D-MAX ODT-019. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX ODT-020. AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI-025 contó con el formato de recibido a satisfacción debidamente firmado por el conductor del vehículo, entregando copia de dicho documento al supervisor del contrato.	Se anexa carpeta de evidencias en ubicación virtual que contiene el formato recibido a satisfacción debidamente firmado por el conductor correspondientes a los vehículos: NISSAN URVAN OJX-851 . CAMION NKR OJX-850 . FURGON NKR OKZ 763 CHEVROLET D-MAX ODT-018. CHEVROLET D-MAX ODT-019. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX ODT-020. AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO OBI-025
10	Emplear para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el personal calificado para cada una de las labores a realizar y el cual será supervisado por el contratista.	Las actividades contractuales fueron ejecutadas por personal técnico calificado, idóneo y con experiencia comprobada, bajo la supervisión directa del contratista.	Carta de cumplimiento

*** Incluir las filas que se requieran**

PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	**33%**

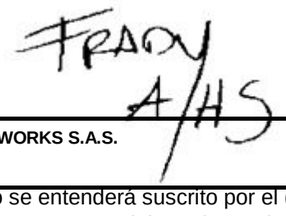
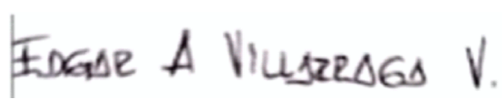
III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El(La) Supervisor(a)/Interventoría certifica que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas.

IV. OBSERVACIONES

SE HACE MODIFICACION PARA REALIZAR EL PAGO. LA ANTERIOR SUPERVISORA YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA LO DEJO MAL. SE ANEXA ARCHIVO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES.

V. FIRMAS

Firma Contratista/Proveedor*	**Firma Supervisor(a)/Interventor(a)***
	
D.C. LUXURY MOTORWORKS S.A.S.	**EDGAR ALFONSO VILLARRAGA VENEGAS**
NIT 901.679.939-3	**SECRETARIA GENERAL**

*El presente documento se entenderá suscrito por el (la) contratista/proveedor con el correspondiente cargue del mismo y sus correspondientes soportes en la plataforma SECOP II y con la firma digital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados en la plataforma Colombia Compra Eficiente, ejemplo: Ordenes de Compra; así mismo, se entenderá suscrito por el(la) supervisor(a)/interventor (a) con la respectiva aprobación de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y con la firma dígital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados bajo la plataforma Colombia Compra Eficiente, ejemplo: Ordenes de Compra)

Este documento se deberá cargar en la plataforma SECOP II en archivo PDF (cuando aplique)